

AL DESPACHO informando que la parte demandada presentó escrito dando contestación a la demanda. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)



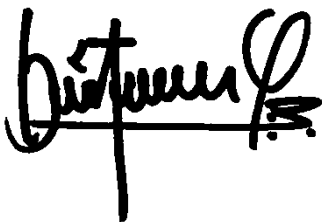
ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Oficial mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, atendiendo que los demandados se han notificado del auto admisorio de la demanda, y como quiera que se encuentra pendiente resolver respecto de la medida cautelar solicitada, se hace necesario fijar fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 85ª del CPTSS. En consecuencia, se señala el día **MARTES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.)**.

Notifíquese



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

/ JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 98 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 01 de julio de 2021 siendo las 8 A.M.  CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
